

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017 00400 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ MARIO SALINAS SÁNCHEZ
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR

Mediante exhorto Nro. 039 del 12 de abril de la presente anualidad, remitido vía correo electrónico (fl.25 expediente digital), se requirió al Municipio de Medellín-Secretaría de Hacienda, para que allegara con destino a este proceso en el término de 10 días, copia del proceso de cobro coactivo seguido en contra del señor José Mario Salinas Sánchez, prueba decretada en la audiencia inicial realizada el 1º de diciembre de 2020, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento alguno de su parte.

Así las cosas, y en aras de dar celeridad al proceso, se dispone requerir al Municipio de Medellín-Secretaria de Hacienda, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, dé respuesta al exhorto nro. 039 del 12 de abril de 2021, so pena de dar aplicación a las sanciones a que haya lugar, contempladas en la Ley 734 de 2002, o en la norma que la derogue o sustituya.

La parte actora, gestionará lo pertinente a efectos de practicar dicha prueba, atendiendo a su deber de colaboración consagrado en el artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**077102fb2dd0340054d6b2eaed83e9bc26bb228fb08035c06762a84c06e
868ca**

Documento generado en 20/05/2021 09:21:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 24/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**